

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: **00110-814-023067**

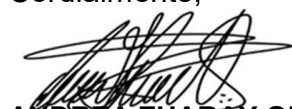
SDQS 4014332022, presentado por **AURORA OSPINA PARRA**.

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **00110-816-032673**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, seis (6) de febrero de 2023 a las ocho (8) horas y se desfijará el día diez (10) de febrero de 2023 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Johanna Vanegas – CPS 727 2022 SESEC		25/01/2023
Revisó	Gloria Inés Castillo Páez – CPS 606 2022 SESEC		25/01/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez – Subdirectora SESEC		25/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

110801

Bogotá DC,

Señora

AURORA OSPINA PARRA

Cedula: 28901937

Dirección: Kra 13 D # 74 C – 72 SUR Barrio la Flora, Localidad de Usme

Teléfono: 3058532111

Correo electrónico: elsa.pinaparra@hotmail.com

Ciudad: Bogotá

Asunto: Respuesta a radicado No. 00110-814-023067. SDQS 4014332022

Respetada Señora Aurora

En atención al radicado del asunto, relacionado con la solicitud de “Restablecimiento de sus derechos mediante el acceso a servicios de las entidades en su calidad de víctima de desplazamiento”, me permito responder que el IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión "Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad".

En ese orden de ideas, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta en el periodo de 2020-2024 el proyecto 7722 denominado “Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia”, cuyo objetivo es “Promover mecanismos para el fortalecimiento los emprendimientos de subsistencia que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal identificada por el Instituto para la Economía Social”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Sin embargo, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
2. Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la entidad, excepto para plazas de mercado.
3. En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, y orientación para el empleo, se atenderán a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
4. Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
5. Ser mayor de edad.

6. Ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad cuyo(s) valor(es) sumados no supere(n) el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado.
7. No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de sueldo de retiro de las Fuerzas Militares y de Policía por un valor igual o mayor a un salario mínimo legal vigente (SMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital y para plazas de mercado.
8. Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Centros comerciales, REDEP, Antojitos para Todos y plazas de mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES.
9. No haber sido excluido administrativa o judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
10. No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
11. El núcleo familiar solo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo "reconstituidas".

Al realizar la consulta con su número de cédula en la herramienta misional HEMI, se identifica que usted esta registrada como víctima del conflicto armado y participó de proyectos como; Convenio IPES - corporación nuevo arcoíris y Convenio IPES- Minuto de Dios, sin embargo, para los criterios actuales registrados en ítem anterior, no cuenta con Registro Individual de Vendedores Informales (RIVI), ni ha sido caracterizada en el espacio público, por parte del IPES.

Sin embargo, en caso de contar con un emprendimiento activo, la invitamos a consultar la página <https://cityemprende.ipes.gov.co/> en donde encontrará las condiciones para participar en los programas de que hacen parte del proyecto 7722 "Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia" convocatoria con plazo de inscripción desde el día 25/11/2022 hasta el día 15/12/2022 y con fecha de inicio del proceso Febrero del 2023.

Si desea adquirir información adicional de nuestra parte o entregar su solicitud adicional para ser parte de nuestra ruta de inclusión, se puede poner en contacto con la profesional Liliana Perez, al correo lperezr@ipes.gov.co

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANDREA ZHARAY ORAJERENA BENITEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Liliana Perez – CPS 692 2022-SESEC	Firmado electrónicamente	01/12/2022
Revisó	Esther Caridad Suarez – CPS - SESEC	Firmado electrónicamente	01/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			